



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DON HERNÁN ANTONIO DÍAZ TARRAGÓ.

ALGARROBO, 04 AGO 2021

DECRETO N.º P 2102

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Oficio N° 634 de fecha 04.08.2021, enviado por al Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de agosto 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don **Hernán Antonio Díaz Tarragó**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] de profesión Trabajador Social, con domicilio en [redacted] para que se desempeñe en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilado al **Grado 11º** del Escalafón Profesional de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don **Hernán Antonio Díaz Tarragó**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] **con domicilio en** [redacted] por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 AGO 2021

FECHA SALIDA: 09 AGO 2021

OBSERVACIÓN N° 155/2021

